



LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO DE CADÁVERES EN CASOS CONFIRMADOS O SOSPECHOSOS DE COVID-19.

Introducción

El coronavirus COVID-19 se ha convertido rápidamente en una pandemia, contando por millares las personas infectadas y por miles a las personas fallecidas en un corto lapso. El desarrollo de esta enfermedad de forma rápida ha colapsado en muchos de los países a los sistemas de salud y anfiteatros, trayendo con ello graves consecuencias humanitarias.

Cientos de personas que agonizan día a día en el mundo, se están despidiendo por medios electrónicos como celulares o tabletas, sin tener la oportunidad de abrazar a sus seres queridos por última vez. Miles van a los cementerios sin que su familia pueda acompañarlos, llorarlos y llevarles flores, otros tantos están muriendo en la calle, en los hospitales, en los albergues sin un nombre, mientras que sus familiares permanecen en una angustia indescifrable sobre su condición o su paradero. Es por lo que, las entidades involucradas en la gestión de cadáveres pueden hacer la diferencia para terminar con el sufrimiento de quienes desconocen que ha pasado con su ser querido. Cuando el miedo de esta pandemia disminuya, las personas fallecidas deben ser encontradas, lloradas y atendidas, disminuyendo así el dolor de familiares que sufren por su partida.

En México, la pandemia aún se encuentra en las primeras fases, y ya se han registrado Fallecimientos por COVID 19, el presente documento contiene los lineamientos para el manejo de cadáveres con COVID 19 confirmados o sospechosos, con lo cual se darán las respuestas para:

- Dar protección y dignidad a las personas fallecidas.
- Evitar la pérdida de trazabilidad de cuerpos en instituciones (hospitales, Centros Penitenciarios, estaciones migratorias, anfiteatros y cementerios)
- Facilitar la identificación de las Personas Fallecidas no Identificadas.
- Garantizar el derecho a las familias de ser informadas, tratadas con respeto y dignidad, teniendo en cuenta sus costumbres y creencias.
- Protección adecuada para personal profesional y técnico que atienden este tipo de casos¹.

¹ Por “personal que manipula cadáveres”, se entiende toda persona que participa en la manipulación física de los cuerpos de las personas fallecidas. Incluye -aunque no se limita- a los facultativos sanitarios, al personal de asistencia sanitaria, a los trabajadores a cargo del cuidado de los muertos, incluyendo los médicos, los patólogos y otros expertos forenses, los técnicos de autopsia, al personal encargado de la recuperación y del traslado de los cuerpos, a los trabajadores de servicios funerarios, y al personal que prepara el cadáver para su destino final y demás actos conmemorativos. Estos trabajadores deben tomar precauciones cuando manipulen los cadáveres de personas fallecidas por COVID-19. CICR. “Manejo de cadáveres de personas fallecidas en casos confirmados o sospechosos de COVID-19. Recomendaciones técnicas para los trabajadores de la salud y para todos aquellos a cargo de cualquier manipulación de los cuerpos”



Este documento tiene recomendaciones del CICR² y otros documentos de organizaciones como la Organización mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud.

Marco legal

- Ley General de Salud
- Ley General En Materia De Desaparición Forzada De Personas, Desaparición Cometida Por Particulares y Del Sistema Nacional De Búsqueda De Personas
- Protocolo para el Tratamiento e Identificación Forense.

Principios

La atención e implementación de actividades para el manejo de cadáveres confirmada o sospechosa por COVID-19 debe enmarcarse en los siguientes principios:

- La seguridad y bienestar del equipo involucrado en el manejo de las Personas Fallecidas (PF), debe ser una de las principales prioridades. No proteger al personal de salud y forense puede tener un costo muy alto a nivel familiar, social y sanitario en el desarrollo del manejo de la emergencia.
- El personal que proceda a la recuperación e identificación de cuerpos infectados o sospechosos de estar infectados con COVID-19 debe estar específicamente entrenado en el manejo de cadáveres y el uso de equipo de protección personal (EPP). El proceso debe supervisarlo personal calificado y, como mínimo, un profesional forense con formación y experiencia en el manejo de cadáveres en circunstancias difíciles.
- De forma previa a toda actividad relacionada con el manejo de cadáveres en casos confirmados o sospechosos de COVID-19, se debe realizar un examen preliminar y una evaluación de los riesgos.
- Las Personas Fallecidas, deben tratarse con respeto en todo momento, son hermanos/as, padres, madres, hijos/as, esposos/as o amigos/as de alguien. El trato respetuoso y digno para el cuerpo y sus familiares, es un derecho protegido por el Derecho Internacional Humanitario y el Derecho de los Derechos Humanos.
- Si la persona no está identificada o está identificada pero no es reclamada al momento de su muerte, deben realizarse todos los esfuerzos para identificarlo con posterioridad, esto consiste en documentar de manera correcta, llevar un registro minucioso de la trazabilidad del cuerpo y resguardarlo dignamente.
- Manipular los cuerpos de las personas que murieron en una pandemia de una enfermedad altamente infecciosa como el COVID-19, también corresponde a un ejercicio de control de la infección y exige una gran responsabilidad para la persona que manipula los cuerpos. Esta

² CICR. “Manejo de cadáveres de personas fallecidas en casos confirmados o sospechosos de COVID-19. Recomendaciones técnicas para los trabajadores de la salud y para todos aquellos a cargo de cualquier manipulación de los cuerpos”; CICR. « Gestión de cadáveres en situaciones de desastre: Guía práctica para equipos de respuesta” disponible en: <https://www.icrc.org/es/publication/la-gestion-de-cadaveres-en-situaciones-de-desastre-guia-practica-para-equipos-de>



persona requiere entender la enfermedad, el organismo que la causa y los modos de transmisión, por lo que es importante:

- Conocer los procedimientos correctos para manipular cadáveres potencialmente infecciosos, que incluye cómo ponerse y quitarse el equipo de protección personal (EPP) y la capacitación adecuada para el personal que maneja este tipo de casos.
- Tener autodisciplina para seguir los procedimientos correctamente y sin excepción. Para lograrlo, se requiere educación y capacitación.

Contagio por COVID 19

La enfermedad del COVID-19, es causado por el SARS-CoV-2, categorizada como riesgo grupo 3 (HG3). En las personas infectadas pueda causar un síndrome respiratorio agudo severo el cual puede ser fatal, especialmente en personas adultas mayores. Se desconoce mucho acerca del virus, pero se sabe que su contagio es:

- De persona a persona,
- Entre personas que están en contacto cercano (menos de 2 metros), a través de gotas que esparce la persona infectada cuando tose o estornuda.
- Puede también ser contagiada por contaminación de fluidos.
- Cuando las personas entran en contacto con superficies u objetos contaminados y luego tocan su boca, nariz y/u ojos.
- Se conoce que el virus sobrevive normalmente pocas horas fuera del huésped, pero esto puede extenderse a días en condiciones de frío y humedad. Es por ello que las personas que entran en contacto con el cuerpo deben tener extremo cuidado con los fluidos corporales y con objetos contaminados (contaminación cruzada) como sábanas, instrumental, equipos, pertenencias del paciente fallecido, documentos que hayan estado en el área contaminada.
- Los procedimientos post mortem, como los de recuperación, transporte, necropsias, entrega a los familiares y sepultura, deben realizarse con extremo cuidado, evitando procedimientos que generen aerosoles y salpicaduras de fluidos contaminados (las sierras eléctricas no están recomendadas).

Es importante mencionar que el virus es fácilmente neutralizado con desinfectantes estándares, como agua y jabón, cloro y soluciones de etanol.

Consideraciones para el manejo de cadáveres con COVID 19

Las personas que realicen el manejo de cadáveres deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Estar adecuadamente protegidos con un Equipo de Protección Personal (EPP)
- Evitar lesiones percutáneas y peligros relacionados con el movimiento de cuerpos pesados y agentes químicos.
- Desinfectar los equipos, superficies y materiales de oficina (bolígrafos, lápices, celulares, etc.)
- Tener precauciones estándar como el lavado de manos continuo.



Equipo de protección personal (EPP)³

Para el uso del equipo de protección personal de quienes manipularán cuerpos con COVID 19 confirmados o sospechosos, previamente deben recibir capacitación con una adecuada supervisión, el cual consiste en:

- Cubrir completamente las membranas mucosas de los ojos, la nariz y la boca con el equipo de protección personal.
 - o Utilizar gafas de protección (googles) o en su caso una careta facial, las cuales deben desinfectarse antes y después de su uso.
 - o Utilizar una mascarilla o tapabocas médica/quirúrgica FFP3 o N95, resistente a fluidos, con una estructura firme que no se hunda contra la boca (por ejemplo, con forma de pico de pato o de taza).
- Usar guantes de nitrilo con grosor doble o en su defecto doble guante (no usar guantes de látex).
- Vestir ropa de protección, además de los uniformes de trabajo habituales (por ejemplo, batas quirúrgicas). Esta ropa de protección deberá consistir en una bata de manga larga y un delantal, ambos desechables o un traje enterizo o tipo tyvek, el que deberá estar confeccionado con un material de resistencia comprobada a la penetración de sangre, fluidos corporales o patógenos de transmisión sanguínea.
- Protección para el calzado.
- Elimine correctamente los EPP usados para evitar su contacto con personas, alimentos, bebidas o utensilios empleados para su consumo. Incinerarlos como residuos biológicos peligrosos constituye la solución idónea.
- Durante la manipulación de los cadáveres, evite el contacto con rostro y boca, bebidas y alimentos o utensilios empleados para su consumo.

Necropsias en personas fallecidas confirmadas o sospechosas por COVID 19

Las muertes causadas por COVID-19 son consideradas muertes naturales y no requieren necropsia, sin embargo, habrá algunos casos en los que tenga que realizarse, como por ejemplo las muertes violentas y en custodia.

Durante esta emergencia del COVID-19, las personas que fallecen se podrán clasificar en tres tipos de casos:

- Personas Fallecidas que están identificadas desde el ingreso y que tienen familiares o acompañantes.

³ CICR. « Gestión de cadáveres en situaciones de desastre: Guía práctica para equipos de respuesta” pagina 55 <https://www.icrc.org/es/publication/la-gestion-de-cadaveres-en-situaciones-de-desastre-guia-practica-para-equipos-de>



- Personas Fallecidas identificadas que no tienen acompañantes (uno de los ejemplos puede ser una persona migrante, en donde conocemos el nombre y los datos biográficos de la persona obtenido durante la hospitalización, pero no tiene familiares presentes)
- Personas fallecidas no identificadas.

Personas Fallecidas Identificadas y con familiares o acompañantes

Cuando un ser querido muere de forma inesperada, queremos ver el cuerpo y despedirnos de él antes de llevarlo a su destino final. Generalmente la familia puede despedirse durante los ritos funerarios como el velatorio, las ceremonias religiosas, el entierro o cremación de acuerdo con su voluntad, sus ritos y creencias. De igual forma, en estos difíciles momentos, la familia está acompañada por sus familiares y amigos, sin embargo, por las condiciones de fácil contagio del virus, las familias pueden estar sin esa red de apoyo.

Por lo anterior, y con base a las recomendaciones de la Organización Mundial para la Salud (Oficina Regional para las Américas) y la Organización Panamericana de la Salud:

- Se evaluará cada situación caso a caso, equilibrando los derechos de la familia con los riesgos de exposición a la infección.
- **Se dará una explicación adecuada a la familia, respetando el contexto cultural de la comunidad local. En caso necesario se proporcionará el equipo de protección personal (EPP) a la familia, con instrucción en su uso.**
- Se aplicarán los Principios de Sensibilidad Cultural. Si la familia desea ver el cuerpo después de su extracción de la sala de aislamiento o área relacionada, se le puede permitir hacerlo con las precauciones estándar en todo momento (EPP e higiene de las manos). Se dará a la familia instrucciones claras de no tocar ni besar el cuerpo”.⁴
- El área en donde el familiar verá el cuerpo deberá estar limpia y desinfectada en todo momento.
(Permitir que las familias vean a sus seres queridos fallecidos evitará pensar que les han entregado el cadáver equivocado y por ende futuras exhumaciones y/o futuras demandas legales).
- Con relación a los ritos funerarios, el cuerpo será colocado en una bolsa para cadáver **desinfectada** en la que posteriormente será colocado dentro féretro, además deberán: guardar la sana distancia, lavado continuo de manos, protección con uso de tapabocas y guantes, así mismo; en relación al cuerpo: no tocar el ataúd, la bolsa de cadáver y mucho menos el cuerpo.
- No se deberá realizar el embalsamamiento ni preparación alguna del cuerpo.

En todo momento el personal velará por que la comunidad, las autoridades religiosas y los familiares afectados entiendan, acepten y lleven a cabo estas medidas precautorias.

⁴ Organización Mundial de la Salud, Organización Panamericana de la Salud. “Manejo de cadáveres en el contexto del nuevo coronavirus (COVID-19) (recomendaciones provisionales, 18 de marzo de 2020)” Disponible en: <https://www.paho.org/sites/default/files/2020-03/covid-19-dead-body%27management-spa.pdf>



En caso de que la persona fallecida identificada no tenga acompañantes presentes, pero cuente con familiares con quienes se tenga el contacto de manera telefónica o virtual verificada (por ejemplo, estos casos en donde la familia se encuentra enferma o en cuarentena, lo que les impide acompañar a su ser querido al destino final) se valorará el utilizar recursos como videollamadas, grabaciones o documentación fotográfica con el único fin de darle alivio a la familia.

Personas Fallecidas Identificadas que no tienen familiares o acompañantes / Personas Fallecidas no Identificadas.

Las personas identificadas sin familiares o sin acompañantes, así como las personas fallecidas no identificadas, **deben ser tratadas de acuerdo con el marco legal de la Ley General En Materia De Desaparición Forzada De Personas, Desaparición Cometida Por Particulares y Del Sistema Nacional De Búsqueda De Personas, así como al Protocolo para el Tratamiento e Identificación Forense⁵.**

Las personas fallecidas por COVID-19 (confirmadas o sospechosos) no identificadas o identificadas no reclamadas, NO deben ser sometidas al proceso de necropsia, sin embargo, se requiere la realización de un examen postmortem externo que permita recolectar la información necesaria y suficiente con fines de identificación según el marco legal, por lo que se debe conformar el Archivo Básico de Identificación (ABI)⁶ adaptado a la respuesta del COVID-19⁷.

Para los procedimientos a continuación descritos y de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la salud, se recomienda que:

- Los procedimientos se deben realizar en una habitación/sala adecuadamente ventilada.
- Colocación del EPP: ponerse el EPP en la antesala (antes de entrar en la sala de necropsias) y retirarlas en el vestidor o transfer designado para ello.
- Tener en cuenta que los coronavirus pueden permanecer infecciosos en superficies inanimadas durante un máximo de 9 días. La desinfección superficial con hipoclorito de sodio al 0,1% o alcohol 62 – 71% reduce significativamente la infectividad del coronavirus en superficies dentro de un tiempo de exposición de 1 minuto. Se espera un efecto similar contra el SARS-CoV-2.
- Limpie todas las superficies: usando el EPP apropiado o removiendo cualquier derrame / fluidos corporales con toallas absorbentes (papel) y luego desecharlos inmediatamente como residuos infecciosos. o limpiando superficies con agua y detergente o aplicando cloro al 0.1% u otro desinfectante estandarizado. Se debe mojar la superficie con la solución de hipoclorito de sodio y permitir al menos 10 minutos de tiempo de contacto, posteriormente se puede enjuagar el área con agua limpia para eliminar el residuo desinfectante (si es necesario, el cloro debe diluirse a 0,1% (1000 ppm) al día y manténgalo fuera de la luz solar. Las bolsas de cadáveres ya utilizadas y vacías deben eliminarse como residuos infecciosos.

⁵ Artículo 118 de la Ley General En Materia De Desaparición Forzada De Personas, Desaparición Cometida Por Particulares y Del Sistema Nacional De Búsqueda. “Ninguna autoridad podrá ordenar la inhumación, en fosas comunes, de cadáveres o restos humanos sin identificar, antes de cumplir obligatoriamente con lo que establece el protocolo homologado aplicable” Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMDFP_171117.pdf

⁶ Protocolo para el Tratamiento e Identificación forense. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/343413/Protocolo_para_el_Tratamiento_e_Identificaci_n_Forense.pdf

⁷ **En una persona fallecida por COVID-19 debe evitarse en lo posible la apertura de cavidades, pero debe recolectarse la información necesaria y suficiente para que pueda realizarse una identificación posterior.**



- Únicamente estará el personal estrictamente necesario, queda restringido el acceso a la sala de necropsias para todo el personal que no tiene una intervención fundamental para el caso que se estará analizando.

Recepción en el anfiteatro:

- Todo cuerpo que sea ingresado al anfiteatro deberá contar con el resumen de la historia clínica o epicrisis; que debe contener además del resumen del curso de la enfermedad, datos biográficos como: nombre, edad, ocupación, teléfonos de contactos, entre otros; así como la procedencia del mismo. Si es posible, la ropa y objetos de la persona fallecida no identificada/ no reclamada (en doble bolsa de sellado hermético, desinfectada externamente para minimizar riesgos de contagio).
- Se debe cotejar la información registrada en la epicrisis o resumen de la historia clínica con el cuerpo y los datos de la rotulación del cuerpo (brazalete hospitalario, si aplica).
- Una vez confirmada la información de la comparación mencionada, se realizará la recepción del cuerpo, firmando la hoja de ingreso al anfiteatro (inventario), se debe registrar la hora de ingreso, nombre de la persona quien entrega el cadáver y nombre de la persona quien lo recibe, de esta manera se garantizará la trazabilidad del cuerpo.
- Se debe asignar un número único de cadáver, que se diferencie con los que pueden atender otros hospitales, por ejemplo: HGDA-001/200420-ACAGRO (lo que significaría: Hospital General Donato Alarcón- cadáver 001 del 05 de abril de 2020- Acapulco – Guerrero).

Una vez ingresado el cuerpo al anfiteatro se deberá realizar su **limpieza como a continuación se indica:**

Limpiar y desinfectar el cuerpo con extremo cuidado, utilizando aditamentos que no generen salpicaduras (tela de gasa, paños, etc.) los cuales deben contener agua, jabón y cloro.

De manera estricta se evitará que el uso de aditamentos que generan salpicaduras como lo es el chorro de agua directo al cuerpo de la persona fallecida.

Archivo Básico de Identificación (para personas fallecidas identificadas no reclamadas o no identificadas).

Prendas y pertenencias

Si la persona fallecida, aún tiene las prendas y pertenencias con las que llegó al servicio de salud, será importante fotografiarlas con un plano general y describirlas en la hoja de trabajo.

- Tipo (camisa, camiseta, pantalón, jean, falda, etc)
- Color, si es posible talla y marca
- Otras características (manga larga, manga corta)
- Particularidades (estampados, desgastes, roturas, etc).

Luego se retirarán sistemáticamente las prendas y se rotularán y embalarán en bolsas de sellado hermético, **para ser resguardadas con el cadáver dentro de la bolsa para cadáveres.** Esta bolsa de sellado hermético debe ser cerrada y desinfectada para ser colocada junto con el cadáver.

Descripción física/filiación descriptiva/ fotografía con fines de identificación

Se deberá documentar

Descripción física: sexo, grupo de edad, estatura, peso, color de la piel, cabello, vello facial y color de ojos.

Señales particulares: De igual forma, se describirán y documentarán fotográficamente todas las señas particulares (cicatrices, tatuajes, lunares, otras).

Fotografías de rostro: Para tomar las fotografías, es importante limpiar el rostro. Por lo menos se deberán tomar una fotografía de frente, perfil derecho y perfil izquierdo.



Fotografía 1.
Vista de frente.



Fotografía 2.
Perfil derecho

Para la realización de toma de la **necrodactilia**, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Las necrodactilias deben ser tomadas por personal especializado y capacitado.
- Aplicará los formatos preestablecidos.
- Las personas que realicen esta labor tendrán que usar el equipo de protección mencionado en el presente documento.
- Debe limpiarse muy bien las manos del fallecido con una solución de agua, jabón y cloro antes de realizar el procedimiento.
- Una vez tomada, se debe verificar la calidad de los dactilogramas obtenidos.
- Luego de la toma de la misma, la ficha necrodactilar debe ser colocada en una bolsa de plástico de sellado hermético, desinfectar la bolsa y repetir el procedimiento con una nueva bolsa.
- Se debe rotular adecuadamente con base en los procedimientos institucionales.

Muestra para ADN,

Si los dactilogramas tienen la calidad suficiente, evalúe el riesgo de tomar una muestra para análisis genético durante el proceso. Si se indica la toma de la misma, extremar los cuidados en el manejo de la toma y de la muestra para evitar la contaminación posterior de los profesionales que la manipulan o analizan.

Cada situación se gestionará caso a caso, equilibrando la necesidad de la toma versus los riesgos de exposición a la infección.

Esta muestra, no debe ser procesada inmediatamente, dado que se tiene poca información acerca del comportamiento del virus en muestras biológicas.



Toda la información recolectada, debe ser debidamente resguardada centralizada y disponible en el menor tiempo posible para dar respuesta a las familias.

Etiquetado y Embalaje

Etiquetado: El cadáver debe ser etiquetado o rotulado con el número único de cadáver y el nombre (si es identificado), la fecha y hora del embalaje. El rotulado debe ser realizado con tinta permanente y sobre un material perenne (es decir que no se destruya con el paso del tiempo o con los fenómenos cadavéricos, idealmente en bajo o alto relieve y sobre un material en plástico o metal). Se debe colocar una etiqueta o rótulo en una parte del cuerpo, como la muñeca o el tobillo, sujetado por un cincho de plástico. De igual manera, en la bolsa exterior para cadáveres utilizada, deberá colocarse el segundo rótulo o etiqueta.

Embalaje: El cadáver debe ser idealmente resguardado en dos bolsas para cadáver, desinfectando las bolsas, especialmente la externa con una solución de cloro, el cloro debe diluirse a 0,1% (1000 ppm) al día y manténgalo fuera de la luz solar. Las bolsas de cadáveres vacías deben eliminarse como residuos infecciosos.

Destino final

Las personas muertas por COVID-19, especialmente aquellos identificados no reclamados o no acompañados, así como los fallecidos no identificados, serán inhumados de forma individual, como lo señala la Ley en Materia de Desaparición de Personas. Garantizando con esto, que cuando pase la emergencia, los familiares puedan saber dónde están sus muertos, puedan hacerles los ritos funerarios, llorarlos, llevarles flores y poder cerrar su duelo de forma digna. El traslado del cuerpo y la inhumación se hará a la mayor brevedad en coordinación con las autoridades correspondientes.

No se deberá incinerar los cadáveres identificados no reclamados o no identificados, ya que está prohibido por la ley, además representa costos familiares, sociales y comunitarios muy altos y no corresponde a una buena práctica.

Desinfección de la sala de necropsias

Una vez que el cuerpo es entregado o trasladado a inhumación, se deberá proceder de manera inmediata a la desinfección de toda la sala de necropsias, lo cual incluirá superficies, mobiliario no metálico, exterior de contenedores de residuos, entre otros, lo cual se hará con cloro (solución de hipoclorito de sodio que contenga 5.25% de cloro activo, dilución 1:10 de un producto con hipoclorito en una concentración 40-50 gr/litro preparada recientemente).

La desinfección de mobiliario metálico, debido al efecto corrosivo del cloro, se realizará preferentemente con paños toallitas desinfectantes o en su defecto con el desinfectante de superficies disponible. Todo el material desechable que quedó dentro de la habitación (jabón, papel, guantes, etc.) incluso aunque no se haya abierto, debe ser desechado. El personal de limpieza deberá utilizar en todo momento el EPP y evitará salpicaduras.

Mientras dure el aislamiento, los residuos se consideran residuos de clase III (se considerarán como residuo biosanitario especial del Grupo 3, similar a la tuberculosis). En los casos en donde se descarte la sospecha por COVID 19 los residuos se tratarán de la forma habitual.



Manejo masivo de cadáveres

Se debe considerar la implementación de un plan de emergencia o contingencia cuando el número de casos de personas fallecidas sobrepase o desborde la capacidad institucional. Sin embargo, este plan y las rutas de crisis deben estar minuciosamente planificadas con todas las instituciones involucradas desde antes que empiecen las fases críticas.

Teniendo en cuenta que en situaciones de emergencia la respuesta debe ser rápida, coordinada y efectiva, el Servicio Médico Forense deberá participar en mesas de trabajo interinstitucionales para planificar esta respuesta. Estas mesas deben estar conformadas por las instituciones relacionadas con el manejo de las personas fallecidas durante la respuesta y quienes asistan a las mesas de trabajo, deben ser personas de alto perfil que puedan tomar decisiones. Instituciones como:

- Secretaría de Salud
- Vigilancia Epidemiológica
- Servicio Médico Forense
- Fiscalía General del Estado
- Coordinación General de Servicios Periciales
- Fuerzas Armadas: SEDENA, SEMAR, Guardia Nacional
- Secretaría de Hacienda
- Otras instituciones involucradas.

Por lo anteriormente mencionado, el Servicio Médico Forense estará en continua comunicación y coordinación con las autoridades correspondientes para participar e impulsar la elaboración de un Plan de emergencia para el manejo masivo de cadáveres.